

# Presentación

## Del monográfico sobre Principio de precaución y sociedad del riesgo

Susana AGUILAR FERNÁNDEZ

El principio de precaución constituye en nuestros días un cuestionado y polémico elemento de decisión política que, yendo más allá de lo que postula el principio de prevención, defiende que, ante la imposibilidad de adquirir conocimiento certero con respecto a la posible aparición de determinados riesgos significativos para la salud y el medio ambiente que resultan de autorizar determinadas actuaciones, y de establecer científicamente relaciones de causa-efecto entre tales riesgos y sus potenciales consecuencias negativas, es mejor retrasar en el tiempo o prohibir dichas actuaciones haciendo, además, que el peso de la prueba recaiga sobre el que las ha propuesto. Tras haber sido incorporado a la legislación de muchos países y a ciertos campos del derecho internacional (tal y como documenta Patricia Jiménez de Parga en su artículo), y experimentar una constante ampliación de su ámbito inicial de competencia (desde la protección medioambiental, *strictu sensu*, hasta temas de salud pública, biogenética, experimentación animal y aplicación de nuevas tecnologías en general, entre otros), la precaución se ha convertido en objeto de análisis de la reflexión jurídica, filosófica y sociológica, principalmente. El carácter multidimensional e interdisciplinario del principio se refleja en la heterogénea composición profesional de los autores de este número monográfico de la revista *Política y Sociedad*: médicos, periodistas, filósofos, juristas, sociólogos y ambientalistas. A pesar de esta multidimensionalidad, el presente número se centra únicamente en la aplicación de la precaución a temas medioambientales y de salud pública.

Alemania es tal vez el país que más lejos ha llevado esta reflexión que se produce simultáneamente en diversas disciplinas, y no solo porque sea su legislación medioambiental (tal

y como nos recuerdan Susana Aguilar y Andrew Jordan) la primera que incorporó el *Vorsorgeprinzip*, sino porque, tal y como recogen los estudios de opinión, los alemanes son, dentro de Europa, los más reticentes a la hora de aceptar acríticamente los potenciales beneficios que se derivan del progreso tecnológico y también los más receptivos a la hora de considerar los igualmente potenciales riesgos que tal progreso puede conllevar. No es coincidencia, por lo tanto, que el más importante teórico de la denominada sociedad del riesgo sea alemán, Ulrich Beck, ni que el debate filosófico-sociológico sobre lo que supone el principio de precaución esté protagonizado por otros dos autores alemanes (a los que Ramón Ramos dedica en este monográfico su artículo): Hans Jonas y Niklas Luhmann.

La controvertida naturaleza del principio de precaución, cuya sustancia se plasma en numerosas ocasiones en la aplicación de moratorias que impiden la importación de determinados bienes o servicios hasta que no se asegure su inocuidad o se superen los temores de la opinión pública con respecto a los posibles efectos negativos que podrían derivarse de su consumo o utilización, anima un debate en el que se enfrentan aquellos que defienden el principio como medida de cautela y sabia prudencia, y aquellos otros que lo atacan como práctica que esconde «intereses bastardos» (concretamente la protección de mercados nacionales o regionales) y además impide el desarrollo científico y tecnológico. Dentro de este debate se sitúa el polémico tema de los organismos modificados genéticamente (OMG), cuya entrada en el mercado europeo se encuentra todavía sujeta a una moratoria (asunto del que trata el artículo de Joan David Tàbara, Daniel Polo y Louis Lemkow). Esta situación, que ha desencadenado un importante con-

flicto entre la Unión Europea y los Estados Unidos, y en el que también se han visto involucrados terceros países e instancias internacionales (como la Organización Mundial del Comercio), refleja no solo intereses mercantiles contrapuestos sino también percepciones culturales distintas (como destacan Susana Aguilar y Andrew Jordan). Es interesante en este punto que la rigurosa legislación comunitaria acerca de la gestión de aquellos asuntos que se consideran de riesgo (véase por ejemplo la detallada y exigente regulación sobre el etiquetado de OMG) haya sido utilizada por determinadas autoridades regionales y locales de países no europeos para justificar la adopción de una regulación distinta a la que informa el ámbito nacional, como el caso de Argentina y de la municipalidad de Bariloche (Provincia de Río Negro), presentado por Silvina Gernaert, María Martha Lucano y Gloria Grinstein. Un asunto distinto, pero igualmente conflictivo, es el de la gestión del riesgo medioambiental en el plano internacional, tal y como argumenta Amparo Gómez al analizar los enormes problemas que rodean las presentes y cruciales negociaciones en torno al efecto invernadero y el cambio climático (Protocolo de Kioto), la prevención de la contaminación marítima por vertido de hidrocarburos (medidas Erika) o el consumo y comercio internacional de OMG (Protocolo de Cartagena).

La oposición entre defensores y detractores de la precaución podría reconducirse al debate anteriormente mencionado entre Hans Jonas y Niklas Luhmann, en el que el primero, diagnosticando que la situación actual está abierta a una catástrofe ecológica sin precedentes, defiende la contención de la ciencia bajo el signo de la responsabilidad, mientras que el segundo, entendiéndolo que la inacción y la moratoria tampoco eliminan el posible desastre que se está intentando evitar, rechaza la solución ética jonasiana, que apuntaría a instaurar una comunidad moral que se abstiene de actuar, y defiende que los problemas ecológicos, al provenir de la diferenciación funcional

de la sociedad moderna, generan ignorancia contra la cual no es posible la inmunización y si una actitud de realismo práctico que ejercite el entendimiento como modelo de interacción que permite al hombre convivir con problemas de incertidumbre sin hacerlos necesariamente inteligibles (tal y como refleja Ramón Ramos en su trabajo). Más allá de sus discrepancias, ambos autores estarían de acuerdo en que el origen del riesgo en nuestros días deriva principalmente del desarrollo incontrolado de la tecnología, o como argumentaría Ulrich Beck, de la apresurada y no contrastada aplicación de la ciencia al conocimiento práctico. De las consecuencias sociales de la tecnología y de las distintas propuestas que se barajan sobre la gestión del cambio tecnológico, trata precisamente el artículo de José Antonio López-Cerezo y José Luis Luján.

Finalmente, dos textos de gran actualidad que conjugan riesgo y principio de precaución son el de Manuel Espinel, dedicado al análisis de la pandemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida en Sudáfrica y a su extensión como consecuencia de la política de apartheid practicada por el Partido Nacional entre los años 40 y 90 del pasado siglo, y el de Pablo Francescutti, en el que se estudia la recepción y comunicación de la crisis alimentaria provocada por la ingesta de carne de vacuno alimentada con despojos cárnicos por parte de distintos periódicos de ámbito nacional. El problema de lo que se ha venido en llamar vacas locas, que también se tradujo en una inicial prohibición al Reino Unido de exportar su ternera a Europa, y la impresionante dimensión de la pandemia de sida en el continente africano, asunto que ha pasado a considerarse elemento central de la agenda sobre seguridad internacional por parte de gobiernos como el norteamericano, son dos excelentes ejemplos de riesgos que, habiendo superado las fronteras del estado nación, exigen de la aplicación de nuevos instrumentos políticos que impidan su reaparición (la enfermedad de Creutzfeld-Jakob) o su expansión incontrolada (SIDA).